

SANTO TORIBIO



QUOD FACIENDUM EST. FACIAMUS

BOLETÍN INFORMATIVO

SERVICIO EDUCATIVO 2026





BOLETÍN INFORMATIVO N.º 002

Estimadas familias:

Les enviamos un afectuoso y cálido saludo. Esperamos que estas fiestas de navidad estén llenas de paz, alegría y momentos especiales al lado de sus seres queridos. Con la llegada del Año Nuevo, renovamos nuestros mejores deseos para ustedes y sus hijos: salud, esperanza y mucho aprendizaje en el camino que juntos seguiremos construyendo.

Además, queremos compartirles información importante relacionadas con el servicio educativo del año 2026, y les invitamos a revisar con atención, ya que nos ayudarán a comenzar un nuevo periodo escolar con claridad, compromiso y entusiasmo compartido.

1. TRÁMITE DOCUMENTARIO

La gestión de todo tipo de trámite documentario se realizará en el **área de caja** del Colegio en horario de atención de lunes a viernes (8h00 a 13h00) **desde el lunes 05 de enero**.

- Costos por trámite documentario:

DOCUMENTO	PRECIO
Certificado de estudios	S/. 80.00
Constancia de estudios	S/.30.00
Constancia de no adeudos	S/.30.00
Duplicado de notas	S/.20.00

- La emisión de los certificados de estudios para nuestros egresados se hará efectivo a partir del 26 de enero.
- El tiempo en la entrega de la documentación desde el inicio del trámite, se concretará dentro de los (05) días hábiles.
- Los usuarios tendrán que recoger la documentación en el área de **secretaría académica** (lunes a viernes, 8h30 a 13h00)
- Los certificados de estudios para los egresados de 5to año del nivel secundario se entregarán gratuitamente por única vez.
- Las familias deberán asumir el costo del duplicado de las boletas de notas únicamente si no las descargaron del SieWeb dentro de los 7 días calendario posteriores a la reunión con padres de familia.

2. PROCESO DE MATRÍCULA

2.1. A partir del **viernes 02 de enero** se encontrará habilitado el **pago por concepto de Matrícula** utilizando los medios de pago que el colegio ofrece a través de las cuentas de recaudación (Bcp, Bbva, Scotiabank y Banbif).

El código de recaudación para el pago de matrícula y pensiones es el **Nº de DNI del estudiante**.



Para los padres de familia, que tengan cuentas en Interbank o Caja Piura, pueden utilizar el servicio de PAGOEFECTIVO, generando el código CIF desde el módulo de “Pagos” en la plataforma SIEWEB. Para este servicio podrán encontrar el manual en la sección “**Comunicados**” de nuestra página web: <https://stm.edu.pe/>

2.2. Costo de matrícula 2026

INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
s/800.00	s/850.00	s/850.00

2.3. Después de cumplir con el pago de la cuota de matrícula, desde el 12 al 30 de enero del 2026, pueden seguir con el proceso en nuestra plataforma SieWeb, ingresando con el “usuario familia”, y cumpliendo con todos los requisitos exigidos por el colegio:

1. Revisión y verificación del **Reglamento interno (RI)**
2. Revisión y verificación de las **Normas de sana convivencia**.
3. Aceptación y descarga del **contrato de servicio educativo 2026**.
4. Firma y legalización del contrato notarialmente.
5. La matrícula se culmina entregando en secretaría académica el contrato firmado y legalizado notarialmente (fecha límite: 30 de enero)

Todos los demás estudiantes que no se hayan matriculado de modo regular hasta el 30 de enero de 2026, perderán la vacante y se pondrá a disposición para alumnos que están en lista de espera en el proceso de admisión.

***El contrato de servicio educativo es por estudiante.**

Podrán encontrar el manual del proceso de matrícula en la sección “**Comunicados**” de nuestra página web: <https://stm.edu.pe/> desde el 02 de enero del 2026.

2.4. Cronograma de matrícula

Matrícula ordinaria	12-30 enero	Alumnos antiguos y nuevos ingresantes.
Matrícula extemporánea	16-20 febrero	Alumnos que requieren recuperación.

Los estudiantes que requieran recuperación tendrán que recurrir al periodo extemporáneo de matrículas. El colegio Santo Toribio de Mogrovejo se compromete a evaluarlos entre el 9 a 13 de febrero. El costo por derecho a la evaluación es de **S/100.00 por competencia y S/30.00 por obra** de Plan lector. Ellos pueden inscribirse en algún programa de acompañamiento de cualquier otra Institución Educativa, previa solicitud a dirección de nivel y con la justificación que lo amerite (salud).

Los estudiantes de 5to. año de secundaria podrán rendir la evaluación de las áreas desaprobadas y las obras del Plan lector del 12 al 16 de enero, previo derecho de pago.



2.5. En cuanto a las **familias nuevas** (*proceso de admisión 2026*), antes de registrar su matrícula en la plataforma SieWeb, el padre/madre de familia o apoderado deberá acercarse personalmente entre el 5 al 9 de enero de 2026 a **secretaría académica** en las instalaciones del Colegio, portando los siguientes documentos:

- Partida de nacimiento original.
- Constancia de bautizo original.
- Copia de DNI del estudiante, madre y padre de familia y apoderado (En caso de ser apoderado; además, deberá presentar una carta poder legalizada notarialmente).
- Ficha de matrícula del SIAGIE 2025 (No incluye para niños ingresantes a 3 años del nivel inicial siempre y cuando no exista registro de matrícula en el SIAGIE del año anterior).
- Certificados de estudios anteriores (No incluye para niños ingresantes a 3 años del nivel inicial).
- Constancia de conducta (solo para el nivel secundario).
- Resolución directoral de retiro de la I.E. de donde procede.
- Constancia de no adeudo (solo en el caso de no haberla presentado durante el proceso de admisión).
- 03 fotografías a color (tamaño carné)

3. PÉRDIDA DE LA VACANTE

1º. **Ratificación de matrícula:** El colegio se reserva el derecho de ratificar la matrícula para el año 2026 a aquellos estudiantes que tengan pagos pendientes al 18 de diciembre del presente año y no hayan cumplido con el cronograma de pagos y otras cláusulas establecidas en el contrato de servicio educativo 2025.

2º. **Disposición de vacantes:** Despues del 30 de enero de 2026, fecha límite de matrícula, se dispondrá de las vacantes de aquellos estudiantes que no hayan ratificado su matrícula, excepto para aquellos que requieran recuperación.

3º. **Conductas inadecuadas:** Los estudiantes que hayan presentado conductas inadecuadas reiterativas durante el año tendrán condicionamiento de matrícula en el siguiente año.

4º. **Evaluación durante el año 2026:** Durante el periodo escolar 2026, seguiremos evaluando la actitud de las familias en aspectos como:

- Puntualidad en el pago de pensiones.
- Respeto a las normas de convivencia en la comunidad educativa.
- Participación en la Escuela de Familia, entrevistas, reuniones en aula y otras actividades que contribuyan a la formación integral de sus hijos.

4. REGLAMENTOS ACTUALIZADOS

A partir del 15 de diciembre de 2025, en la sección “**DOCUMENTOS**” de nuestro sitio web (<https://stm.edu.pe>), se publicarán los siguientes documentos correspondientes al año lectivo 2026:

- Reglamento Interno
- Normas de Convivencia Escolar



- Reglamento de pensiones y beneficios.

Le solicitamos revisar cuidadosamente estos documentos antes de iniciar el proceso de matrícula. Al firmar el Contrato de Prestación de Servicio Educativo, usted manifiesta su conocimiento, aceptación y compromiso con los términos, derechos, obligaciones y responsabilidades allí establecidos.

Sobre la autonomía institucional y el marco normativo

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3.1 del Artículo 3 del Decreto de Urgencia N.º 002-2020-norma orientada a combatir la informalidad en el servicio educativo privado y fortalecer la educación básica, el propietario o promotor de una institución educativa privada tiene la facultad de:

- Definir la línea axiológica (valores y principios) que guía el proyecto educativo, en estricto respeto a la Constitución Política del Perú.
- Determinar la duración, contenido, metodología y enfoque pedagógico del plan curricular para cada año lectivo.
- Establecer los sistemas de evaluación, el régimen disciplinario, el modelo de gestión administrativa, así como las políticas de pensiones, beneficios y relación con las familias.

Es importante destacar que, si bien la norma reconoce la autonomía del promotor para definir la identidad y funcionamiento de la institución, esta se ejerce dentro del marco legal vigente y con pleno respeto a los derechos fundamentales.

De esta manera, el Estado garantiza que dicha autonomía se ejerza con transparencia, responsabilidad y buena fe, **asegurando que las familias puedan evaluar, comparar y elegir** una oferta educativa que **responda a sus expectativas**, no solo en términos de costos, sino también en cuanto a enfoque pedagógico, valores, normas de convivencia, políticas y reglamentos; y que, en caso de considerarlo necesario, puedan tomar decisiones informadas antes de formalizar su compromiso con nuestra institución educativa en el proceso de matrícula 2026.

5. REORGANIZACIÓN DE AULAS

Tal como se informó en el boletín institucional del 15 de septiembre, y en concordancia con nuestra política institucional, al cambio de nivel se procede a la reorganización de las aulas, siguiendo el criterio aplicado en años anteriores.

No obstante, para el año lectivo 2026 se introducirá un ajuste específico para el nivel primaria, que contempla los siguientes aspectos:

- ✓ Reorganización de aulas: Las aulas se reorganizarán al cambio de cada ciclo lectivo y, de ser necesario, en cada grado de acuerdo con las necesidades pedagógicas que el colegio considere pertinentes.
- ✓ Aulas mixtas: Desde primero hasta sexto grado, las aulas serán mixtas, con el propósito de fomentar la integración, la convivencia y la diversidad entre los estudiantes; y desde el 2027 gradualmente para los estudiantes del nivel secundaria.



6. BENEFICIOS POR PENSIONES

Artículo 139: Becas

Las becas no constituyen derechos adquiridos ni son acumulables. A continuación, se detallan los pasos y condiciones para solicitar becas para el año lectivo 2026:

1º. Presentación de solicitudes:

Durante la primera quincena de enero de 2026, las familias interesadas en acceder a un beneficio deberán presentar su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento de Pensiones y Beneficios*.

Es importante tener en cuenta que solo se recibirán solicitudes de aquellas familias que previamente hayan completado su registro en la plataforma “**Datos Virtuales**” y hayan superado el primer filtro.

2º. Publicación del reglamento:

El Reglamento de Pensiones y Becas para el año lectivo 2026 será publicado desde el 15 de diciembre del 2025 en nuestro sitio web.

3º. Preferencia:

Se dará preferencia a las familias que no hayan recibido el beneficio anteriormente y a las familias que se hayan comprometido con las actividades del colegio y el cronograma de pagos.

4º. Requisitos para renovar la beca:

Las familias que obtuvieron el beneficio en el año lectivo 2025 y deseen postular nuevamente para el periodo 2026 deberán haber cumplido estrictamente con lo estipulado en el Reglamento de Pensiones y Becas 2025. De lo contrario, su solicitud no será aceptada.

5º. Costo de la solicitud:

El costo de la solicitud asciende a S/ 150.00 (Ciento cincuenta y 00/100 soles) por familia.

7. LISTA DE ÚTILES Y TEXTOS ESCOLARES

La lista de útiles será publicada a partir del 02 de enero 2026 en nuestra plataforma **SieWeb** y en la sección “**DOCUMENTOS**” de nuestra página web: <https://stm.edu.pe/>

8. UNIFORME DEPORTIVO

Para el año lectivo 2026, estrenaremos un nuevo diseño de uniforme deportivo y polos house. A continuación, les brindamos los detalles importantes:

- **Disponibilidad:** Podrán adquirir el nuevo uniforme hasta la quincena de junio de 2026.
- **Sugerencia:** Esperamos que todos los estudiantes utilicen el nuevo uniforme para nuestro aniversario institucional.
- **Presentación del diseño:** El diseño del nuevo uniforme y la ficha técnica se dará a conocer después de la clausura del año escolar 2025.

9. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO

Durante los meses de enero y febrero se realizarán trabajos de mantenimiento, como parte del plan anual para garantizar un ambiente en óptimas condiciones. Por esta razón, no habrá presencia de estudiantes en ese periodo (talleres de verano).



10. CONSIDERACIONES FINALES

Reafirmamos nuestro compromiso de trabajar de manera conjunta con las familias, en un espíritu de corresponsabilidad y respeto mutuo, para garantizar el bienestar integral y el desarrollo académico de nuestros estudiantes. Valoramos profundamente la confianza que depositan en nuestra institución y consideramos fundamental el diálogo constante, la transparencia y el cumplimiento de los acuerdos establecidos en nuestro marco normativo.

En ese sentido, invitamos a las familias a **revisar detenidamente el reglamento y las políticas institucionales** antes de formalizar su vinculación mediante la firma del contrato de prestación del servicio educativo para el año 2026. Si, tras esta revisión, consideran que nuestra propuesta educativa no se alinea con sus expectativas o principios, les respetamos profundamente y los alentamos a explorar otras alternativas disponibles en la ciudad que mejor respondan a sus necesidades.

Nuestra prioridad es construir una comunidad educativa cohesionada, donde colegio y familias caminen en la misma dirección, con un propósito común: el crecimiento y la formación de nuestros niños, niñas y jóvenes.

José Leonardo Ortiz, 03 de diciembre de 2025

Muy atentamente,

Consejo directivo